



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3138
AUTORIZA REGULARIZAR CONTRATACION SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 02 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2690 de fecha 29.10.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de Instalación de Carpas, decoración, frutas de la estación, mesones, sillas, manteles y amplificación Caminata Adulto Mayor en el Día del Turismo, en el sector Santa Lucila y Plaza de El Carmen, el día sábado 24 de Octubre de 2015, a contar de las 10:00 horas, por un monto total de \$ 250.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de don Luis Gustavo Rodríguez Cabello, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] quien prestará servicio de Instalación de Carpas, decoración, frutas de la estación, mesones, sillas, manteles y amplificación Caminata Adulto Mayor en el Día del Turismo, en el sector Santa Lucila y Plaza de El Carmen, el día sábado 24 de Octubre de 2015, a contar de las 10:00 horas, por un monto total de \$ 250.000 más iva.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Turismo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/IEG/JPP/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)